ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 712 - 2022

Entre los suscritos a saber: **DANIELA MATA FERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.801.796 expedida en Bogotá, en su calidad de Supervisora (E) del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 712 de 2022, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **LA SUPERVISORA (E)**, por una parte y por la otra, **CAPACITACIÓN SIN LIMITES S.A.S.** representada legalmente por **ROBERT JOHNY AYALA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.453.105 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de prestación de servicios No 712 - 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes

1. GENERALIDADES	
Contratista	CAPACITACIÓN SIN LIMITES S.A.S
Nit	901.236.191-0
Representante Legal	ROBERT JOHNY AYALA GARCIA
Nit./ CC	79.453.105
Contrato No	712 DE 2022
Naturaleza del Contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.
Valor Total	$37.000.000
Fecha de Iniciación	26 de mayo de 2022
Fecha de Terminación	25 de octubre de 2022
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17/03/2022	2022001332	$40.000.000.oo
REGISTRO PRESUPUESTAL	24/05/2022	2022001680	$37.000.000.oo
REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	24/05/2022	2022000136	$3.000.000.oo

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del convenio:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	**Fecha**	**Valor**
EGR-2022006580	26/08/2022	$6.200.000.oo
EGR-2022007339	19/09/2022	$6.200.000.oo

EGR-2022008086	11/10/2022	$5.800.000.oo
EGR-2022009470	23/11/2022	$6.600.000.oo
VALOR TOTAL PAGADO		$24.800.000.oo

Valor Inicial	$37.000.000.oo
Valor Adicionado	-0-
Valor Total Del Contrato	$37.000.000,oo
Valor Ejecutado	$37.000.000,oo
Saldo A Favor Del Contratista	$12.200.000.oo
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	-0-

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.200.000.oo)**. EL cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No 712 De 2022. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al contratista de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de liquidación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios No 712 – 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

DANIELA MATA FERNANDEZ
SUPERVISORA (E)

ROBERT JOHNY AYALA GARCIA
CAPACITACIÓN SIN LIMITES S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró: Luis Eduardo Guevara González